alas demas Personas aquienes Inspecione este asumpto:
Asimismo notando los Inconvenientes que resultan
de que la arina que conducen los trasineros para venta
de los particulares no la lleven ál parasc que en dho
Posito está destinado, suplica nuevamente asu Ex.mo
Correg.r Servaia mandar se repitan los edictos que hando
Costumbre muy loable en otras ocasiones: Que producen
de estas Providencias y la eficacia delos cavalleros aquie
nes tiene echo el encargo el efecto regular que se desea
en el aumento dela saca a proporcion deella se va
ai moliendo los trigos convinientes para precaver qual
quiera Contrario acaecimiento, y se sirve al amira
de alguna ocasion favorable para Compra de trigo que
se presente en proporcionada Cantidad alamaior pru
dencia; y por lo respectivo del Pan mediano para tomar
perfecto Conocimiento del asumpto y poder reglar su
peso y precio a Beneficio del Publico encarga esta Ciud.
alos Cavalleros fiel e ejecutor Diputado del Comun
D.n Fran.co Ganeras, y Cindico Personero se informen
del precio aque valen las arinas de que se amasa dho
Pan; y en cuenta a esta Ciudad de sus resultas te
niendo presente para la resolucion que deva tomarse
el oficio pasado por dho Exmo Señor Correg.r como
igualm.te los demas documentos que tratan del asumpto.

Dip. de la Alma. El S. D. Fran.co Ronique dijo nombra por diputado del Barrio
de la Alma a Fran.co Gonzalez en lugar de Andres Martinez,
Fenecido por esta Ciudad Acuerda lo Aprueva

Aprob. de Asiento Vio en este Ayuntamiento un memorial presentado al Ex.mo
Señor Corregidor desta Ciudad por el Diputado del Comun
D. Andres Peiziano en que hace presente que siendo el primero
de los quatro Diputados que ay elegidos, y que haviendo con
currido alas Salas Capitulares en la mañana del veinte
y seis de febrero inmediato pasado para asistir con este
Ayuntamiento en la solemnidad de gracias a Maria